

ASUNTO: DROGODEPENDENCIA SANCIONES
ROA POMARES, YOLANDA 2014 1.074 22994933W
ASUNTO: DROGODEPENDENCIA SANCIONES
SABUCO AMOROS, JAIME 2013 41 21918821M
ASUNTO: PERROS SANCIONES
SAEZ VICENTE, PAU 2014 1.062 74237558K
ASUNTO: DROGODEPENDENCIA SANCIONES
SEGARRA SORIA, DAVID 2014 20 33499509D
ASUNTO: PERROS DENUNCIAS
SL MEDITERRANEA DE INVERSIONES 2013 28

B53498952

ASUNTO: VIVIENDA DENUNCIAS
SORIA HERNANDEZ, RAUL 2014 1.057 74000155R
ASUNTO: DROGODEPENDENCIA SANCIONES
VALERO NORTES, MªCARMEN 2014 23 33475671E
ASUNTO: PERROS SANCIONES
VICENTE MORAN, JOSE ANTONIO 2014 25 74221339V
ASUNTO: ANIMALES POTENC.PELIG. SANCIONES
FICO LEVANTE S.L. 2013 61 B53200432
ASUNTO: VIVIENDA DENUNCIAS

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el B.O.P de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en el Servicio de Sanidad del Ayuntamiento de Elche, sita en C/ Mayor de la Vila nº 9 Bajo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Elche a 5 de MARZO de 2014

LA ALCALDESA

P.D.

La Tte. de Alcalde de Salud
(Decreto 4549/2011 y JGL 24-06-11)

Fdo.: Cristina Martínez Rodríguez

1404691

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas el 6 de julio de 2012 y el 8 de marzo de 2013, adoptó entre otros los siguientes acuerdos de creación y modificación de la configuración de los puestos de trabajo que se detallan, y de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo en vigor por incorporación a la misma de tales creaciones y cambios:

«Dada cuenta de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de esta Administración. Y,

CONSIDERANDO 1.-Que, analizado el contenido de la misma, resulta indispensable para la adecuada atención de los correspondientes servicios, la creación de los siguientes Puestos de Trabajo:

1.1.- DENOMINACIÓN: Coordinador Asesoría Jurídica. CÓDIGO: 20120000000069. UNIDAD: Asesoría Jurídica. GRUPO DE TITULACIÓN: A1. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 29. TIPO DE PUESTO: No Singularizado. FORMA DE PROVISIÓN: Libre designación. CLASE: Funcionario. ESCALA: Administración General. COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 21.370,44e/año. REQUISITOS DE DES-EMPEÑO: Licenciatura en Derecho.

TAREAS: Dirigir, programar, estudiar, proponer, gestionar, controlar, asesorar y, en general, aquellas de nivel superior propias de la profesión relacionadas con la actividad de la Asesoría Jurídica Municipal, coordinando tanto los Letrados y las Unidades Administrativas que la integran, como los procesos de trabajo de la misma.

1.2.-DENOMINACIÓN: Coordinador. CÓDIGO: 20120000000070. UNIDAD: Vía Pública. GRUPO DE TITULACIÓN: A1 / A2. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 28/26. TIPO DE PUESTO: No Singularizado. FORMA DE

PROVISIÓN: Libre designación. CLASE: Funcionario. ESCALA: Administración General/Especial. COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 18.209,29e/año.

TAREAS: Dirigir, programar, estudiar, proponer, gestionar, controlar, inspeccionar, y asesorar en relación con la actividad de las unidades administrativas asignadas, coordinando tanto los equipos multidisciplinares como los procesos de trabajo de las mismas.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES: - Gestión de Alumbrado; -Gestión de Espacios Públicos; - Gestión de Instalaciones Municipales; -Gestión de Limpieza; -Gestión de Parques, Jardines y Espacios Públicos; -Negociado Administrativo de Mantenimiento.

1.3.-DENOMINACIÓN: Coordinador de Gestión. CÓDIGO: 201200000000072. UNIDAD: Limpieza. GRUPO DE TITULACIÓN: C1 / C2. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 21 / 18. TIPO DE PUESTO: No Singularizado. FORMA DE PROVISIÓN: Concurso. CLASE: Funcionario. ESCALA: Administración General/Especial. COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 11.029,48e/año, que incluye Régimen de Dedicación.

TAREAS: Dirigir, programar, estudiar, proponer, gestionar, controlar, inspeccionar, y asesorar en relación con la actividad de las unidades administrativas asignadas, coordinando tanto los equipos multidisciplinares como los procesos de trabajo de las mismas.

1.4.-DENOMINACIÓN: Jefe de Sección. CÓDIGO: 201200000000074. UNIDAD: Jurídica de Acción Social. GRUPO DE TITULACIÓN: AI. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 27. TIPO DE PUESTO: No Singularizado. FORMA DE PROVISIÓN: Concurso. CLASE: Funcionario. ESCALA: Administración General. COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 14.863,74e/año.

1.5.-DENOMINACIÓN: Director. CÓDIGO: 201200000000075. UNIDAD: C.R.I.S. GRUPO DE TITULACIÓN: AI / A2. NIVEL DE DESTINO: 27 /26. TIPO DE PUESTO: No Singularizado. FORMA DE PROVISIÓN: Concurso. CLASE: Funcionario. ESCALA: Administración Especial. COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 13.932,82e/año.

1.6.-DENOMINACIÓN: Jefe de Negociado. CÓDIGO: 201200000000076. UNIDAD: Negociado Acción Social. GRUPO DE TITULACIÓN: C1. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 21. TIPO DE PUESTO: No Singularizado. FORMA DE PROVISIÓN: Concurso. CLASE: Funcionario. ESCALA: Administración General. COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 11.029,38e/año, que incluye Régimen de Dedicación.

1.7.-DENOMINACIÓN: Coordinador de Gestión. CÓDIGO: 201200000000083. UNIDAD: Gestión Juventud y Cooperación. GRUPO DE TITULACIÓN: C1 / C2. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 21 / 18. TIPO DE PUESTO: No Singularizado. FORMA DE PROVISIÓN: Concurso. CLASE: Funcionario. ESCALA: Administración General/Especial. COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 11.029,48e/año, que incluye Régimen de Dedicación.

TAREAS: Dirigir, programar, estudiar, proponer, gestionar, controlar, inspeccionar, y asesorar en relación con la actividad de las unidades administrativas asignadas, coordinando tanto los equipos multidisciplinares como los procesos de trabajo de las mismas.

1.8.-DENOMINACIÓN: Jefe de Sección Técnica. CÓDIGO: 201200000000084. UNIDAD: Medicina de Empresa. GRUPO DE TITULACIÓN: A1. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 27. TIPO DE PUESTO: No Singularizado. FORMA DE PROVISIÓN: Concurso. CLASE: Funcionario. ESCALA: Administración General. COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 14.863,74e/año.

CONSIDERANDO 2.-Que, resulta igualmente necesario adecuar la configuración de los Puestos de Trabajo que se identifican en el Anexo I.1 que se adjunta a esta Propuesta, modificando el Factor «Jornada» del Complemento Específico fijado actualmente para los mismos, que pasa de un Nivel 4 vigente a un Nivel 1, ya que según los Anexos Horarios aprobados por la Junta de Gobierno Local en el expediente del «Protocolo de Gestión Horaria del Ayuntamiento de Elche», ninguno de los Puestos relacionados se

encuentra en la actualidad sometido a un régimen de Turnicidad, por lo que no les es de aplicación otra retribución que la correspondiente a la Jornada 1 (Jornada normal, de 37,5 horas/semanales)

CONSIDERANDO 3.-Que, resulta igualmente necesario adecuar la configuración de los Puestos de Trabajo que se identifican en el Anexo I.2 que se adjunta a esta Propuesta, modificando el Complemento Específico fijado actualmente para los mismos con la inclusión del Régimen de Dedicación y la peligrosidad Nivel 4, en los términos que en cada supuesto se especifican.

CONSIDERANDO 4.-Que, el artículo 34 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, dispone en relación a la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo:

«1. La creación, modificación o supresión de los puestos de trabajo será efectuada por el conseller o consellera competente en materia de función pública, incorporándose a las correspondientes relaciones de puestos de trabajo u otras instrumentos de ordenación.

2. Los presupuestos reflejarán los créditos correspondientes a las relaciones de puestos de trabajo de la administración. No podrá clasificarse ningún puesto de trabajo, ni incrementarse sus retribuciones, sin que exista crédito adecuado y suficiente para ello.

3. Cuando para atender los necesidades de prestación del servicio público, sea necesaria la provisión de puestos de trabajo de nueva creación o cuyas características hayan sufrido modificación, padrón proveerse éstos a través de las formas temporales de provisión de puestos de trabajo establecidas en esta Ley, sin que sea necesaria la publicación previa de la correspondiente relación de puestos de trabajo y sin que puedan adjudicarse con destino definitivo hasta que se publique la modificación».

CONSIDERANDO 5.-Que, es competencia de la Junta de Gobierno Local adoptar acuerdo sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, así como el acuerdo de la correspondiente Mesa de Negociación de esta Administración,

La Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la creación de los Puestos de Trabajo detallados en el Considerando 1 de esta Propuesta, en los términos en los que se recogen en el mismo.

SEGUNDO.-Aprobar la modificación de los Puestos de Trabajo detallados en los Anexos I.1 y I.2 de los Considerando 2 y 3 de esta Propuesta, en los términos en los que se recogen en el mismo.

TERCERO.-Modificar puntualmente la vigente Relación de Puestos de Trabajo, incorporando a la misma las creaciones y modificaciones especificadas en los dos apartados precedentes, hasta tanto se cumplimente su correspondiente tramitación con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.»

«Dada cuenta de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de esta Administración. Y,

CONSIDERANDO 1.- Que, analizado el contenido de la misma, resulta indispensable para la adecuada atención de los correspondientes servicios, la creación de los siguientes Puestos de Trabajo:

1.1.- DENOMINACIÓN: Coordinador de Gestión de Instalaciones Municipales. CÓDIGO: 20130000000002. UNIDAD: Instalaciones Municipales. GRUPO DE TITULACIÓN: C1. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 21. TIPO DE PUESTO: Singularizado. FORMA DE PROVISIÓN: Libre Designación. CLASE: Funcionario. ESCALA: Administración Especial. COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 8.449,05e/año.

TAREAS: Dirigir, programar, estudiar, proponer, gestionar, controlar, inspeccionar, y asesorar en relación con la actividad de las unidades administrativas asignadas, coordinando tanto los equipos multidisciplinares como los procesos de trabajo de las mismas.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES: - Unidad de Traslados y Montajes; -Unidad de Limpieza de Edificios; -Unidad de Carpintería; -Unidad de Albañilería; -Unidad de Fontanería; - Unidad de Pintura; -Unidad de Cerrajería; -Unidad de Electricidad.

1.2.- DENOMINACIÓN: Jefe de Negociado de Gestión Cultural. CÓDIGO: 20130000000003. UNIDAD: Negociado de Gestión Cultural. GRUPO DE TITULACIÓN: C1. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 21. TIPO DE PUESTO: No Singularizado. FORMA DE PROVISIÓN: Concurso. CLASE: Funcionario. ESCALA: Administración General. COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 10.447,96e/año, incluido el régimen de dedicación.

1.3.- DENOMINACIÓN: Jefe de Sección Técnica. CÓDIGO: 20130000000001. UNIDAD: Patrimonio Cultural. Servicio Técnico de Arquitectura. GRUPO DE TITULACIÓN: A1 /A2. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 27/26. TIPO DE PUESTO: No Singularizado. FORMA DE PROVISIÓN: Concurso. CLASE: Funcionario. ESCALA: Administración Especial. COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 14.863,74e/año.

1.4.- DENOMINACIÓN: Coordinador de Deportes. CÓDIGO: 20130000000004. UNIDAD: Deportes. GRUPO DE TITULACIÓN: A1. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 28. TIPO DE PUESTO: No Singularizado. FORMA DE PROVISIÓN: Libre Designación. CLASE: Funcionario. ESCALA: Administración Especial. COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 17.298,93e/año.

TAREAS: Dirigir, programar, estudiar, proponer, gestionar, controlar, inspeccionar, y asesorar en relación con la actividad de las unidades administrativas asignadas, coordinando tanto los equipos multidisciplinares como los procesos de trabajo de las mismas.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES: - Unidad Administrativa de Deportes; -Unidad de Instalaciones Deportivas; -Unidad Actividades deportivas.

CONSIDERANDO 2.- Que, igualmente, resulta imprescindible la modificación de la actual configuración de los puestos de trabajo que a continuación se identifican, a los efectos de adecuar determinadas características de los mismos a las necesidades que plantean los correspondientes servicios en los que se ubican. Así, procede:

2.1.- En relación al Puesto de Trabajo Código Nº 201200000000084, denominado «Jefe de Sección Técnica de la Unidad Medicina de Empresa»: - Modificar el Nivel 1 actualmente asignado al concepto Peligrosidad de su Complemento Específico, sustituyéndolo por el Nivel 4 en función de las tareas asignadas al mismo, y por equiparación al resto de Puestos del Servicio Médico del Ayuntamiento en los que, como en este supuesto, corresponde a sus titulares el ejercicio directo de la medicina o enfermería. -Rectificar la Escala en la que aparece erróneamente en la actualidad clasificado el mismo, ya que una Jefatura de Sección Técnica sólo puede ser desempeñada por funcionarios pertenecientes a la Administración Especial.

2.2.- En relación al Puesto de Trabajo Código Nº 716114650039005, denominado «Encargado de Instalaciones Deportivas»: - Modificar el Nivel 2 actualmente asignado al concepto Mando de su Complemento Específico, sustituyéndolo por el Nivel 4, en función del personal efectivamente a su cargo, según los términos establecidos al respecto en la Relación de Puestos en vigor; - Incluir el concepto retributivo «Régimen de Dedicación», dentro del Complemento Específico del puesto, con un importe anual de 2.892,16e, y a causa del elevado número de servicios que, por razón de las responsabilidades asignadas al puesto desempeñado, viene obligado su titular a realizar fuera de la jornada de trabajo habitual que tiene establecida.

2.3.- En relación al Puesto de Trabajo Código Nº 716033400006045, denominado «Jefe de Negociado de Deportes»: - Eliminar el Régimen de Dedicación del Complemento Específico fijado para este Puesto, al haber desaparecido en la actualidad la necesidad de realizar actividades fuera del horario de trabajo implantado, con carácter general, en este Ayuntamiento.

2.5.- En relación al Puesto de Trabajo Código N° 201200000000003, denominado «Técnico Medio de Gestión Cultural», de la Unidad Gestión Administrativa de Instalaciones Culturales: -Amortizar el mismo, al completarse la estructura administrativa del Departamento de Cultura con un nuevo puesto de Jefe de Negociado de Gestión Cultural.

2.6.- En relación a los Puestos de Trabajo de naturaleza funcional pertenecientes a la Unidad Administrativa denominada Parque Móvil, que se identifican: - Modificar el actual Nivel 2 del concepto retributivo del Complemento Específico denominado «Jornada», sustituyéndolo por el Nivel 4 (Turnicidad, sin incluir noches: rotación en mañana/tarde, incluidos, en su caso, los días de fin de semana); y ello, en base al acuerdo de cambio de condiciones de trabajo adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado día 25 de enero de 2013, previamente negociado con la representación sindical de los empleados públicos en la Mesa de Negociación de esta Administración en los términos en los que se recoge en el mismo (cuya copia se acompaña), y, en el Informe Técnico obrante en el expediente. -Puestos modificados: -Código 201000000000007; Denominación: Encargado. - Código 612113650073001; Denominación: Oficial Chapa Vehículos. - Código 612113750074001; Denominación: Oficial Electricidad Vehículos. - Código 612113950075005; Denominación: Oficial Mecánica. - Código 612113950075003; Denominación: Oficial Mecánica. - Código 612113950075001; Denominación: Oficial Mecánica. - Código 612113950075004; Denominación: Oficial Mecánica. - Código 612113950075004; Denominación: Oficial Mecánica. - Código 612113450078001; Denominación: Oficial Recauchutados. - Código 612113850075007; Denominación: Oficial Mecánica. - Código 612113850075002; Denominación: Oficial Mecánica. - Código 612113850075006; Denominación: Oficial Mecánica. - Código 612114050085002; Denominación: Ayudante Lavadero. - Código 612114050070001; Denominación: Ayudante Lavadero.

CONSIDERANDO 3.- Que, el artículo 34 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, dispone en relación a la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo:

«1. La creación, modificación o supresión de los puestos de trabajo será efectuada por el conseller o consellera competente en materia de función pública, incorporándose a las correspondientes relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos de ordenación.

2. Los presupuestos reflejarán los créditos correspondientes a las relaciones de puestos de trabajo de la administración. No podrá clasificarse ningún puesto de trabajo, ni incrementarse sus retribuciones, sin que exista crédito adecuado y suficiente para ello.

3. Cuando para atender las necesidades de prestación del servicio público, sea necesaria la provisión de puestos de trabajo de nueva creación o cuyas características hayan sufrido modificación, podrán proveerse éstos a través de las formas temporales de provisión de puestos de trabajo establecidas en esta Ley, sin que sea necesaria la publicación previa de la correspondiente relación de puestos de trabajo y sin que puedan adjudicarse con destino definitivo hasta que se publique la modificación».

CONSIDERANDO 4.- Que, es competencia de la Junta de Gobierno Local adoptar acuerdo sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, así como el acuerdo de la correspondiente Mesa de Negociación de esta Administración,

La Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la creación de los Puestos de Trabajo detallados en el Considerando 1 de esta Propuesta, así como la modificación de la configuración de los especificados en el Considerando 2 de la misma, en los términos en los que se recogen en éstos.

SEGUNDO.- Modificar puntualmente la vigente Relación de Puestos de Trabajo, incorporando a la misma las

creaciones y cambios especificados en el apartado precedente, hasta tanto se cumplimente su correspondiente tramitación con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos, significando que contra los referidos acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche, durante el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante o, si se prefiere, previamente, recurso de reposición, durante el plazo de un mes, igualmente contado desde el día siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo Órgano que dictó la resolución. En este último caso, el recurso contencioso-administrativo podrá ser interpuesto en el plazo de dos meses desde la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa y, si no lo fuera, el plazo será de seis meses a contar desde el día siguiente a su desestimación presunta, que se entenderá producida si no ha recaído resolución en el mismo al mes de su interposición.

Elche, 4 de marzo de 2014

EL TENIENTE DE ALCALDE DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Antonio Luis Martínez-Pujalte López

1404754

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, se hace pública notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes en materia de tramitación de Licencias de Apertura que se indican y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se ponen de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las siguientes resoluciones:

INTERESADO	DOMICILIO	CIUDAD	EXPTB.
FABIÁN PÉREZ VERGARA	AVDA.SEGARRA, 3	ELCHE	98/14
MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	AVDA. ILLICE, 120	ELCHE	98/14
LIU SHI GRUPO CALZADOS, SL	AVDA. NOVELDA, 160	ELCHE	959/13

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, en el Negociado de Aperturas del Ajuntament d'Elx, sito en calle La Fira, 2, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Elche, a 6 marzo de 2014

El Tte Alcalde de Empresa y Empleo
(Por delegación de la J.G.L. del 24/06/11)

1404790

AYUNTAMIENTO DE ELDA

EDICTO

Negociado: 4310

Expdte. 24/09V

Asunto: Anuncio de notificación por comparecencia

No habiendo sido posible efectuar la notificación por causas no imputables a esta Administración e intentadas al